



ACOGA FINALMENTE PROPUESTA DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOSA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 368 DE 2016, Y AFINA PROCESO SUMARIAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°2454

DALCAHUE, 23 de Diciembre de 2019.

VISTOS: La Resolución Exenta N°256 del 11 de 2015 de la Contraloría Regional de los Lagos, que instruyó Proceso Disciplinario en la Municipalidad de Dalcahue, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°368 del 27 de Octubre de 2016 de la misma Contraloría Regional; los recursos jerárquicos interpuestos por cada una de las 3 funcionarias sancionadas en contra de la mencionada Resolución Exenta N°368; la Resolución Exenta N°5.185 de 27 de Diciembre de 2017 del Contralor General de la República que resolvió rechazar los recursos jerárquicos referidos; el oficio N°381 de 22 de Enero de 2018 de la Contraloría Regional de los Lagos que remite a la Municipalidad de Dalcahue el expediente sumarial y que solicita se resuelva sobre la propuesta de medidas disciplinarias hecha a través de la Resolución Exenta N°368 de 2016; el Decreto Alcaldicio N°602 del 02 de Marzo de 2018 de la Municipalidad de Dalcahue que no acogió propuesta de medidas disciplinarias de la Contraloría Regional de los Lagos, aplicando otras distintas; la Resolución Exenta N°633 del 30 de Enero de 2019, que representó el Decreto Alcaldicio N°602 recién mencionado; el oficio N°26.106 del 01 de Octubre de 2019 de la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Un nuevo análisis de la propuesta de medidas disciplinarias realizadas a través de la Resolución Exenta N°368 del 27 de Octubre de 2016 del Contralor General de la República, y que la autoridad edilicia pondera objetivamente con los antecedentes tenidos a la vista, especialmente con los fundamentos esgrimidos en el Oficio N°633 del 30 de Enero de 2019, que representó el Decreto Alcaldicio N°602 de nuestro origen,

DECRETO: Acójase la propuesta de medidas disciplinarias realizadas a través de la Resolución Exenta N°368 de 2016 de la Contraloría Regional de los Lagos, esto es, las de Censura a las funcionarias municipales CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ y ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO, y de multa de un 10% de remuneración mensual a la funcionaria MARICELA DEL PILAR HERMOSILLA ARRIAGADA, por las responsabilidades acreditadas en sumario administrativo dispuesto por la Resolución Exenta N°256 de 2015 y aprobado por la ya referida Resolución Exenta N°368 DE 2016. Dése por afinado el proceso sumarial respectivo.

COMUNÍQUESE A JEFATURA DE PERSONAL A EFECTOS DE QUE EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO SEA REGISTRADO EN EL SIAPER.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
Unidad de Control

REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO A LA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE LA FISCALÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.

NOTIFÍQUESE A LAS FUNCIONARIAS MUNICIPALES
RESPECTIVAS, Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Comuna de Dalcahue



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde (S)
Comuna de Dalcahue

Distribución:

- A Jefatura de Personal.
- A funcionarias municipales Clara Vera González, Roxana Cárcamo Calisto y Maricela Hermosilla Arriagada.
- A Unidad Seguimiento Fiscalía C.G.R.
- **Transparencia**
- Archivo Unidad de Control